



PODER JUDICIAL  
Corte Suprema de Justicia

ACORDADA N° *mil novecientos* .....

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay a los *1* día del mes de *diciembre* del año dos mil quince, siendo las *once* horas, estando reunidos en la Sala de Acuerdos de la Corte Suprema de Justicia, el Excmo. Señor Presidente Dr. Antonio Fretes y los Excmos. Señores Ministros Doctores, Luis María Benítez Riera, César Antonio Garay, José Raúl Torres Kirmsner, Alicia Beatriz Pucheta de Correa, Miguel Oscar Bajac Albertini, Sindulfo Blanco, Gladys Ester Bareiro de Mónica y Miryam Josefina Peña Candia, y, ante mí, el Secretario autorizante;

**DIJERON:**

Que, por Acordada N° 992 del 1 de setiembre la Corte Suprema de Justicia resolvió: "...Art. 5°.- HABILITAR el Juzgado en lo Penal creado para la Circunscripción Judicial de Alto Paraná en Ciudad del Este, que pasará a constituirse en el Juzgado Penal de Ejecución del Segundo Turno de la Circunscripción Judicial de Alto Paraná; Art. 6°.- DISPONER que la Magistrada Lourdes Milva Morínigo Vera, Jueza en lo Penal de la Circunscripción Judicial de Alto Paraná, cumpla funciones en el Juzgado Penal de Ejecución del Segundo Turno de la Circunscripción Judicial de Alto Paraná...".

La Corte Suprema de Justicia, en el marco de sus objetivos institucionales, tiene como fin mejorar los servicios en la administración de justicia, con miras a garantizar el principio de celeridad procesal en beneficio a los justiciables, considera oportuno determinar un sistema de turnos de quince días para cada Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial de Alto Paraná, quedando establecido de la siguiente manera:

- Juzgado Penal de Ejecución del Primer Turno a cargo del Magistrado Carlos Víctor Bordón, entrará de turno la primera quincena de cada mes.
- Juzgado Penal de Ejecución del Segundo Turno a cargo de la Magistrada Lourdes Milva Morínigo, entrará de turno la segunda quincena de cada mes.

La Corte Suprema de Justicia, tiene atribuciones para dictar los actos que fueren necesarios para la mejor organización y eficiencia de la administración de justicia, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 3° inciso b) de la Ley N° 609/95 "Que organiza la Corte Suprema de Justicia", en ese sentido, para una mejor administración de la justicia.

Por tanto, en uso de sus atribuciones.

LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

ACUERDA:

Benítez Riera  
Ministro

Dr. Gladys Bareiro de Mónica  
Ministra

*Miryam Peña Candia*  
MINISTRA C.S.J.

*RAÚL TORRES KIRMSNER*  
Ministro



PODER JUDICIAL  
*Corte Suprema de Justicia*

ACORDADA N° *mil veinticinco*

Art. 1°.- ESTABLECER el siguiente orden de turno a los Juzgados Penales de Ejecución de la Circunscripción Judicial de Alto Paraná:

- Juzgado Penal de Ejecución del Primer Turno a cargo del Magistrado Carlos Víctor Bordón, entrará de turno la primera quincena de cada mes.
- Juzgado Penal de Ejecución del Segundo Turno a cargo de la Magistrada Lourdes Milva Morínigo, entrará de turno la segunda quincena de cada mes.

Art. 2°.- ANOTAR, registrar y notificar.

*[Signature]*  
Dra. *[Signature]* Médica  
Ministra

Ante mí:

*[Signature]*  
**Miryam Peña Candia**  
MINISTRA C.S.J.

*[Signature]*  
**MAUL TORRES HERMERO**  
Ministro